

ANEXO: MODIFICACIÓN CURRICULAR DE LATERCERA EVALUACIÓN DE ECONOMÍA 4º ESO

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que se ha ido prorrogando en función de la evolución de la pandemia, y que entre otras medidas establecía la suspensión de la actividad educativa presencial, aunque se mantenían las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y “on line”, siempre que fuese posible.

Vista la situación actual, ante la posibilidad de que fuese necesario finalizar el curso escolar sin volver a la actividad educativa presencial, es conveniente adoptar medidas para que los centros afronten con garantías el desarrollo del tercer trimestre en su conjunto, y especialmente, la evaluación del mismo y a la finalización del curso escolar. No obstante, hay que tener presente que dos tercios del curso se han desarrollado de forma presencial y que los centros educativos y el profesorado disponen de información relevante en relación con el progreso académico del alumnado hasta ese momento.

En base a la instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, se procede a la modificación curricular de la Programación Didáctica de la materia de Economía para su adaptación a la nueva enseñanza de modalidad a distancia y on line causada por la pandemia del COVID 19.

CONTENIDOS

Los órganos de coordinación decidieron acortar la 2ª evaluación, teniendo en cuenta solo el proceso de enseñanza y aprendizaje del periodo presencial, y alargar la 3ª evaluación, incluyendo el primer día de las clases a distancia hasta final de curso. En este sentido, ha afectado a la temporalización de los contenidos, que queda de la siguiente forma:

1ª EVALUACIÓN		2ª EVALUACIÓN		3ª EVALUACIÓN	
UU.DD.	1-4	UU.DD.	5-7	UU.DD.	8-12

En función de la Instrucción de 23 de abril de 2020, los contenidos de las UU.DD. que se impartirán en la 3ª evaluación serán los contenidos mínimos.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán en esta tercera evaluación son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Registro de tareas. Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, comentarios, ejercicios, actividades, tareas y fichas de trabajo.
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes (de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas, orales).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

A. CALIFICACIÓN DE LA 3ª EVALUACIÓN DE LAS UU.DD. DE LA MISMA:

Para calificar la 3ª evaluación se tendrán en cuenta:

- ❖ **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación de las unidades didácticas de la 3ª evaluación.
- ❖ **Los procedimientos de evaluación.**
- ❖ **Los criterios de calificación** que establece el Departamento Didáctico, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Registro de tareas. Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas y fichas de trabajo. 	30 %
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes (de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas, orales). 	70 %
Nota de la 3ª evaluación		100 %

Veamos a continuación el proceso de la obtención de la calificación de la tercera evaluación:

- **Pruebas específicas:**
 - La nota de este apartado se obtiene del 70 % de la media aritmética de las pruebas específicas realizadas:

$$PE = 70\%(\text{media aritmética de las pruebas específicas realizadas})$$

- El alumnado que no realice una prueba objetiva en la fecha y la hora prevista, se le repetirá la prueba en la fecha y hora que establezca el profesorado de la materia. Esto será siempre posible si se justifica debidamente la no realización de la prueba en su fecha. La calificación máxima que podrá obtener es un 5, si supera la prueba y si no supera la misma se mantendrá la calificación obtenida.
- **Observación sistemática y análisis de las producciones del alumnado:**
 - La nota de este apartado se obtiene del 30 % de la media aritmética de las observaciones sistemáticas y del análisis de las producciones del alumnado.

$$OS \text{ Y } APA = 30\% (\text{media aritmética de las OS y APA})$$

- En el caso de que no se realice ninguna prueba específica, la ponderación de la observación sistemática y análisis de las producciones del alumnado pasa del 30 % a 100%.

OS Y APA = (media aritmética de las OS y APA)

- En cuanto a las producciones del alumnado deberán ser entregadas en forma y fecha para ser evaluadas, en caso de demora de un día se detraerá un 20 %, de dos a tres días un 30 % y más de cuatro días un 50 % a la calificación obtenida.
- **Obtención de la nota de la 3ª evaluación:**
- La nota de la 3ª evaluación se obtiene sumando la calificación de las pruebas específicas y la calificación de las observaciones sistemáticas y el análisis de las producciones del alumnado:

a) Cuando se realizan pruebas específicas:

Nota de la 3ª Evaluación = 70 % (m. aritmética de las PE) +30 % (m. aritmética de las OS y APA)

b) Cuando se realizan solo OS y APA:

Nota de la 3ª Evaluación = (media aritmética de las OS y APA)

- **Aportación de la 3ª evaluación a la nota final de la materia de Economía:**
- La aportación de la calificación de la 3ª evaluación a la calificación final de la materia es del 10 % como mejora de la misma.

B. RECUPERACIONES DE LAS EVALUACIONES ANTERIORES DURANTE LA 3ª EVALUACIÓN

Para su calificación se tendrá en cuenta:

- ❖ **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación de las unidades didácticas de la 1ª y 2ª evaluación.
- ❖ **Los procedimientos de evaluación.**
- ❖ **Los criterios de calificación** que establece el Departamento Didáctico, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de tareas. • Fichas de trabajo. 	30 %
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes (de respuesta múltiple, orales). 	70 %

Veamos a continuación el proceso de la obtención de la calificación de la recuperación:

- **Pruebas específicas, observación sistemática y análisis de producciones del alumnado:**
- Se tiene en cuenta los mismos criterios que los recogidos en el apartado anterior (A. Calificación de la 3ª evaluación de las UU.DD. de la misma)

- **Calificación de la recuperación:**

- La calificación máxima de la recuperación de la 1ª y/o 2ª evaluación es un cinco, siempre que la nota que se obtiene sea apta; en caso contrario, se mantendrá la nota que haya obtenida en su evaluación.

a) Cuando se realizan pruebas específicas:

Apta la 1ª y/o 2ª Evaluación = 70 % (m. aritmética de las PE) + 30 % (m. aritmética de las OS y APA) ≥ 5

b) Cuando se realizan solo OS y APA:

Apta la 1ª y/o 2ª Evaluación = (media aritmética de las OS y APA) ≥ 5

C. EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

Se alcanzarán los objetivos de Economía siempre que, entre la media aritmética de las dos primeras evaluaciones, y sumándole el 10 % de la tercera evaluación, se obtenga un cinco o más y que en cada una de las dos primeras evaluaciones se haya obtenido al menos un cinco.

Evaluación final = [(Evaluación 1ª + Evaluación 2ª)/2] + 10 % (Evaluación 3ª) ≥ 5

Para aquel alumnado que no alcanza los objetivos, deberá presentarse a la convocatoria de extraordinaria, que tendrá lugar en la primera semana de septiembre, y se le entregará un informe individualizado, que indicará los objetivos no alcanzados y las actividades recomendadas para la preparación de la prueba de la convocatoria extraordinaria.

D. EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA

Alcanzará los objetivos pendientes de la materia el alumnado que obtenga al menos un cinco en la prueba final de la convocatoria extraordinaria, obteniendo una calificación máxima de un cinco.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

ANEXO: MODIFICACIÓN CURRICULAR DE LATERCERA EVALUACIÓN DE INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL

4º ESO D

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que se ha ido prorrogando en función de la evolución de la pandemia, y que entre otras medidas establecía la suspensión de la actividad educativa presencial, aunque se mantenían las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y “on line”, siempre que fuese posible.

Vista la situación actual, ante la posibilidad de que fuese necesario finalizar el curso escolar sin volver a la actividad educativa presencial, es conveniente adoptar medidas para que los centros afronten con garantías el desarrollo del tercer trimestre en su conjunto, y especialmente, la evaluación del mismo y a la finalización del curso escolar. No obstante, hay que tener presente que dos tercios del curso se han desarrollado de forma presencial y que los centros educativos y el profesorado disponen de información relevante en relación con el progreso académico del alumnado hasta ese momento.

En base a la instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, se procede a la modificación curricular de la Programación Didáctica de la materia de Iniciación Actividad Emprendedora y Empresarial para su adaptación a la nueva enseñanza de modalidad a distancia y on line causada por la pandemia del COVID 19.

CONTENIDOS

Los órganos de coordinación decidieron acortar la 2ª evaluación, teniendo en cuenta solo el proceso de enseñanza y aprendizaje del periodo presencial, y alargar la 3ª evaluación, incluyendo el primer día de las clases a distancia hasta final de curso. En este sentido, ha afectado a la temporalización de los contenidos, que queda de la siguiente forma:

1ª EVALUACIÓN		2ª EVALUACIÓN		3ª EVALUACIÓN	
UU.DD.	1-4	UU.DD.	5-7	UU.DD.	8-12

En función de la Instrucción de 23 de abril de 2020, los contenidos de las UU.DD. que se impartirán en la 3ª evaluación serán los contenidos mínimos.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán en esta tercera evaluación son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Registro de tareas. Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, comentarios, ejercicios, actividades, tareas y fichas de trabajo.
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes (de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas, orales).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

E. CALIFICACIÓN DE LA 3ª EVALUACIÓN DE LAS UU.DD. DE LA MISMA:

Para calificar la 3ª evaluación se tendrán en cuenta:

- ❖ **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación de las unidades didácticas de la 3ª evaluación.
- ❖ **Los procedimientos de evaluación.**
- ❖ **Los criterios de calificación** que establece el Departamento Didáctico, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Registro de tareas. Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas y fichas de trabajo. 	70 %
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes (de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas, orales). 	30 %
Nota de la 3ª evaluación		100 %

Veamos a continuación el proceso de la obtención de la calificación de la tercera evaluación:

- **Pruebas específicas:**
 - La nota de este apartado se obtiene del 30 % de la media aritmética de las pruebas específicas realizadas:

$$PE = 30\%(\text{media aritmética de las pruebas específicas realizadas})$$

- El alumnado que no realice una prueba objetiva en la fecha y la hora prevista, se le repetirá la prueba en la fecha y hora que establezca el profesorado de la materia. Esto será siempre posible si se justifica debidamente la no realización de la prueba en su fecha. La calificación máxima que podrá obtener es un 5, si supera la prueba y si no supera la misma se mantendrá la calificación obtenida.
- **Observación sistemática y análisis de las producciones del alumnado:**
 - La nota de este apartado se obtiene del 70 % de la media aritmética de las observaciones sistemáticas y del análisis de las producciones del alumnado.

$$OS \text{ Y } APA = 70\% (\text{media aritmética de las OS y APA})$$

- En el caso de que no se realice ninguna prueba específica, la ponderación de la observación sistemática y análisis de las producciones del alumnado pasa del 30 % a 100%.

OS Y APA = (media aritmética de las OS y APA)

- En cuanto a las producciones del alumnado deberán ser entregadas en forma y fecha para ser evaluadas, en caso de demora de un día se detraerá un 20 %, de dos a tres días un 30 % y más de cuatro días un 50 % a la calificación obtenida.

- Obtención de la nota de la 3ª evaluación:

- La nota de la 3ª evaluación se obtiene sumando la calificación de las pruebas específicas y la calificación de las observaciones sistemáticas y el análisis de las producciones del alumnado:

c) Cuando se realizan pruebas específicas:

Nota de la 3ª Evaluación = 30 % (m. aritmética de las PE) +70 % (m. aritmética de las OS y APA)

d) Cuando se realizan solo OS y APA:

Nota de la 3ª Evaluación = (media aritmética de las OS y APA)

- Aportación de la 3ª evaluación a la nota final de la materia de Economía:

- La aportación de la calificación de la 3ª evaluación a la calificación final de la materia es del 10 % como mejora de la misma.

F. RECUPERACIONES DE LAS EVALUACIONES ANTERIORES DURANTE LA 3ª EVALUACIÓN

Para su calificación se tendrá en cuenta:

- ❖ **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación de las unidades didácticas de la 1ª y 2ª evaluación.
- ❖ **Los procedimientos de evaluación.**
- ❖ **Los criterios de calificación** que establece el Departamento Didáctico, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de tareas. • Fichas de trabajo. 	70 %
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes (de respuesta múltiple, orales). 	30 %

Veamos a continuación el proceso de la obtención de la calificación de la recuperación:

- Pruebas específicas, observación sistemática y análisis de producciones del alumnado:

- Se tiene en cuenta los mismos criterios que los recogidos en el apartado anterior (A. Calificación de la 3ª evaluación de las UU.DD. de la misma)

- **Calificación de la recuperación:**

- La calificación máxima de la recuperación de la 1ª y/o 2ª evaluación es un cinco, siempre que la nota que se obtiene sea apta; en caso contrario, se mantendrá la nota que haya obtenida en su evaluación.

c) Cuando se realizan pruebas específicas:

Apta la 1ª y/o 2ª Evaluación = 30 % (m. aritmética de las PE) + 70 % (m. aritmética de las OS y APA) ≥ 5

d) Cuando se realizan solo OS y APA:

Apta la 1ª y/o 2ª Evaluación = (media aritmética de las OS y APA) ≥ 5

G. EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

Se alcanzarán los objetivos de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial siempre que, entre la media aritmética de las dos primeras evaluaciones, y sumándole el 10 % de la tercera evaluación, se obtenga un cinco o más y que en cada una de las dos primeras evaluaciones se haya obtenido al menos un cinco.

Evaluación final = [(Evaluación 1ª + Evaluación 2ª)/2] + 10 % (Evaluación 3ª) ≥ 5

Para aquel alumnado que no alcanza los objetivos, deberá presentarse a la convocatoria de extraordinaria, que tendrá lugar en la primera semana de septiembre, y se le entregará un informe individualizado, que indicará los objetivos no alcanzados y las actividades recomendadas para la preparación de la prueba de la convocatoria extraordinaria.

H. EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA

Alcanzará los objetivos pendientes de la materia el alumnado que obtenga al menos un cinco en la prueba final de la convocatoria extraordinaria, obteniendo una calificación máxima de un cinco.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

ANEXO: MODIFICACIÓN CURRICULAR DE LA TERCERA EVALUACIÓN DE ECONOMÍA 1º BACHILLERATO

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que se ha ido prorrogando en función de la evolución de la pandemia, y que entre otras medidas establecía la suspensión de la actividad educativa presencial, aunque se mantenían las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y “on line”, siempre que fuese posible.

Vista la situación actual, ante la posibilidad de que fuese necesario finalizar el curso escolar sin volver a la actividad educativa presencial, es conveniente adoptar medidas para que los centros afronten con garantías el desarrollo del tercer trimestre en su conjunto, y especialmente, la evaluación del mismo y a la finalización del curso escolar. No obstante, hay que tener presente que dos tercios del curso se han desarrollado de forma presencial y que los centros educativos y el profesorado disponen de información relevante en relación con el progreso académico del alumnado hasta ese momento.

En base a la instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, se procede a la modificación curricular de la Programación Didáctica de la materia Economía de Empresa para su adaptación a la nueva enseñanza de modalidad a distancia y on line causada por la pandemia del COVID 19.

CONTENIDOS

Los órganos de coordinación decidieron acortar la 2ª evaluación, teniendo en cuenta solo el proceso de enseñanza y aprendizaje del periodo presencial, y alargar la 3ª evaluación, incluyendo el primer día de las clases a distancia hasta final de curso. En este sentido, ha afectado a la temporalización de los contenidos, que queda de la siguiente forma:

1ª EVALUACIÓN		2ª EVALUACIÓN		3ª EVALUACIÓN	
UU.DD.	1-5	UU.DD.	6-9	UU.DD.	10-15

En función de la Instrucción de 23 de abril de 2020, los contenidos de las UU.DD. que se impartirán en la 3ª evaluación serán los contenidos mínimos.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán en esta tercera evaluación son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Registro de tareas. Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas y fichas de trabajo.
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes (de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas, orales).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

I. CALIFICACIÓN DE LA 3ª EVALUACIÓN DE LAS UU.DD. DE LA MISMA:

Para calificar la 3ª evaluación se tendrán en cuenta:

- ❖ **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación de las unidades didácticas de la 3ª evaluación.
- ❖ **Los procedimientos de evaluación.**
- ❖ **Los criterios de calificación** que establece el Departamento Didáctico, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Registro de tareas. Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas y fichas de trabajo. 	20 %
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes (de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas, orales). 	80 %
Nota de la 3ª evaluación		100 %

Veamos a continuación el proceso de la obtención de la calificación de la tercera evaluación:

- **Pruebas específicas:**
 - La nota de este apartado se obtiene del 80 % de la media aritmética de las pruebas específicas realizadas:

$$PE = 80\%(\text{media aritmética de las pruebas específicas realizadas})$$

- El alumnado que no realice una prueba objetiva en la fecha y la hora prevista, se le repetirá la prueba en la fecha y hora que establezca el profesorado de la materia. Esto será siempre posible si se justifica debidamente la no realización de la prueba en su fecha. La calificación máxima que podrá obtener es un 5, si supera la prueba y si no supera la misma se mantendrá la calificación obtenida.
- **Observación sistemática y análisis de las producciones del alumnado:**
 - La nota de este apartado se obtiene del 20 % de la media aritmética de las observaciones sistemáticas y del análisis de las producciones del alumnado.

$$OS Y APA = 20\% (\text{media aritmética de las OS y APA})$$

- En el caso de que no se realice ninguna prueba específica, la ponderación de la observación sistemática y análisis de las producciones del alumnado pasa del 20 % a 100%.

OS Y APA = (media aritmética de las OS y APA)

- En cuanto a las producciones del alumnado deberán ser entregadas en forma y fecha para ser evaluadas, en caso de demora de un día se detraerá un 20 %, de dos a tres días un 30 % y más de cuatro días un 50 % a la calificación obtenida.

- Obtención de la nota de la 3ª evaluación:

- La nota de la 3ª evaluación se obtiene sumando la calificación de las pruebas específicas y la calificación de las observaciones sistemáticas y el análisis de las producciones del alumnado:

e) Cuando se realizan pruebas específicas:

Nota de la 3ª Evaluación = 80 % (m. aritmética de las PE) +20 % (m. aritmética de las OS y APA)

f) Cuando se realizan solo OS y APA:

Nota de la 3ª Evaluación = (media aritmética de las OS y APA)

- Aportación de la 3ª evaluación a la nota final de la materia de Economía:

- La aportación de la calificación de la 3ª evaluación a la calificación final de la materia es del 10 % como mejora de la misma.

J. RECUPERACIONES DE LAS EVALUACIONES ANTERIORES DURANTE LA 3ª EVALUACIÓN

Para su calificación se tendrá en cuenta:

- ❖ **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación de las unidades didácticas de la 1ª y 2ª evaluación.
- ❖ **Los procedimientos de evaluación.**
- ❖ **Los criterios de calificación** que establece el Departamento Didáctico, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de tareas. • Fichas de trabajo. 	20 %
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes (de respuesta múltiple, orales). 	80 %

Veamos a continuación el proceso de la obtención de la calificación de la recuperación:

- Pruebas específicas, observación sistemática y análisis de producciones del alumnado:

- Se tiene en cuenta los mismos criterios que los recogidos en el apartado anterior (A. Calificación de la 3ª evaluación de las UU.DD. de la misma)

- **Calificación de la recuperación:**

- La calificación máxima de la recuperación de la 1ª y/o 2ª evaluación es un cinco, siempre que la nota que se obtiene sea apta; en caso contrario, se mantendrá la nota que haya obtenida en su evaluación.

e) Cuando se realizan pruebas específicas:

Apta la 1ª y/o 2ª Evaluación = 80 % (m. aritmética de las PE) + 20 % (m. aritmética de las OS y APA) ≥ 5

f) Cuando se realizan solo OS y APA:

Apta la 1ª y/o 2ª Evaluación = (media aritmética de las OS y APA) ≥ 5

K. EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

Se alcanzarán los objetivos de Economía siempre que, entre la media aritmética de las dos primeras evaluaciones, y sumándole el 10 % de la tercera evaluación, se obtenga un cinco o más y que en cada una de las dos primeras evaluaciones se haya obtenido al menos un cinco.

Evaluación final = [(Evaluación 1ª + Evaluación 2ª)/2] + 10 % (Evaluación 3ª) ≥ 5

Para aquel alumnado que no alcanza los objetivos, deberá presentarse a la convocatoria de extraordinaria, que tendrá lugar en la primera semana de septiembre, y se le entregará un informe individualizado, que indicará los objetivos no alcanzados y las actividades recomendadas para la preparación de la prueba de la convocatoria extraordinaria.

L. EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA

Alcanzará los objetivos pendientes de la materia el alumnado que obtenga al menos un cinco en la prueba final de la convocatoria extraordinaria, obteniendo una calificación máxima de un cinco.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

ANEXO: MODIFICACIÓN CURRICULAR DE LA TERCERA EVALUACIÓN DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que se ha ido prorrogando en función de la evolución de la pandemia, y que entre otras medidas establecía la suspensión de la actividad educativa presencial, aunque se mantenían las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y “on line”, siempre que fuese posible.

Vista la situación actual, ante la posibilidad de que fuese necesario finalizar el curso escolar sin volver a la actividad educativa presencial, es conveniente adoptar medidas para que los centros afronten con garantías el desarrollo del tercer trimestre en su conjunto, y especialmente, la evaluación del mismo y a la finalización del curso escolar. No obstante, hay que tener presente que dos tercios del curso se han desarrollado de forma presencial y que los centros educativos y el profesorado disponen de información relevante en relación con el progreso académico del alumnado hasta ese momento.

En base a la instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, se procede a la modificación curricular de la Programación Didáctica de la materia Economía de Empresa para su adaptación a la nueva enseñanza de modalidad a distancia y on line causada por la pandemia del COVID 19.

CONTENIDOS

Los órganos de coordinación decidieron acortar la 2ª evaluación, teniendo en cuenta solo el proceso de enseñanza y aprendizaje del periodo presencial, y alargar la 3ª evaluación, incluyendo el primer día de las clases a distancia hasta final de curso. En este sentido, ha afectado a la temporalización de los contenidos, que queda de la siguiente forma:

1ª EVALUACIÓN		2ª EVALUACIÓN		3ª EVALUACIÓN	
UU.DD.	1-4	UU.DD.	5-7	UU.DD.	8-14

En función de la Instrucción de 23 de abril de 2020, los contenidos de las UU.DD. que se impartirán en la 3ª evaluación serán los contenidos mínimos.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán en esta tercera evaluación son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de tareas. • Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas y fichas de trabajo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

M. CALIFICACIÓN DE LA 3ª EVALUACIÓN DE LAS UU.DD. DE LA MISMA:

Para calificar la 3ª evaluación se tendrán en cuenta:

- ❖ **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación de las unidades didácticas de la 3ª evaluación.
- ❖ **Los procedimientos de evaluación.**
- ❖ **Los criterios de calificación** que establece el Departamento Didáctico, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de tareas. • Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas y fichas de trabajo. 	100 %
Nota de la 3ª evaluación		100 %

Veamos a continuación el proceso de la obtención de la calificación de la tercera evaluación:

- **Observación sistemática y análisis de las producciones del alumnado:**
 - La nota de este apartado se obtiene de la media aritmética de las observaciones sistemáticas y del análisis de las producciones del alumnado.

$$\text{OS Y APA} = (\text{media aritmética de las OS y APA})$$

- En cuanto a las producciones del alumnado deberán ser entregadas en forma y fecha para ser evaluadas, en caso de demora de un día se detraerá un 20 %, de dos a tres días un 30 % y más de cuatro días un 50 % a la calificación obtenida.

- **Obtención de la nota de la 3ª evaluación:**
 - La nota de la 3ª evaluación se obtiene de la media aritmética de las calificaciones de las observaciones sistemáticas y del análisis de las producciones del alumnado:

$$\text{Nota de la 3ª Evaluación} = (\text{media aritmética de las OS y APA})$$

- **Aportación de la 3ª evaluación a la nota final de la materia de Economía de Empresa:**
 - La aportación de la calificación de la 3ª evaluación a la calificación final de la materia es del 10 % como mejora de la misma.

N. EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

Se alcanzarán los objetivos de Cultura Emprendedora y Empresarial siempre que entre la media aritmética de las dos primeras evaluaciones, y sumándole el 10 % de la tercera evaluación, se obtenga un cinco o más y que en cada una de las dos primeras evaluaciones se haya obtenido al menos un cinco.

$$\text{Evaluación final} = [(E1 + E2)/2] + 10 \% (E3) \geq 5$$

Para aquel alumnado que no alcanza los objetivos, deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria, que tendrá lugar en la primera semana de septiembre, y se le entregará un informe individualizado, que indicará los objetivos no alcanzados y las actividades recomendadas para la preparación de la prueba de la convocatoria extraordinaria.

O. EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA

Alcanzará los objetivos pendientes de la materia el alumnado que obtenga al menos un cinco en la prueba final de la convocatoria extraordinaria, obteniendo una calificación máxima de un cinco.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

ANEXO: MODIFICACIÓN CURRICULAR DE LA TERCERA EVALUACIÓN DE ECONOMÍA DE EMPRESA 2º BAT

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que se ha ido prorrogando en función de la evolución de la pandemia, y que entre otras medidas establecía la suspensión de la actividad educativa presencial, aunque se mantenían las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y “on line”, siempre que fuese posible.

Vista la situación actual, ante la posibilidad de que fuese necesario finalizar el curso escolar sin volver a la actividad educativa presencial, es conveniente adoptar medidas para que los centros afronten con garantías el desarrollo del tercer trimestre en su conjunto, y especialmente, la evaluación del mismo y a la finalización del curso escolar. No obstante, hay que tener presente que dos tercios del curso se han desarrollado de forma presencial y que los centros educativos y el profesorado disponen de información relevante en relación con el progreso académico del alumnado hasta ese momento.

En base a la instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, se procede a la modificación curricular de la Programación Didáctica de la materia Economía de Empresa para su adaptación a la nueva enseñanza de modalidad a distancia y on line causada por la pandemia del COVID 19.

CONTENIDOS

Los órganos de coordinación decidieron acortar la 2ª evaluación, teniendo en cuenta solo el proceso de enseñanza y aprendizaje del periodo presencial, y alargar la 3ª evaluación, incluyendo el primer día de las clases a distancia hasta final de curso. En este sentido, ha afectado a la temporalización de los contenidos, que queda de la siguiente forma:

1ª EVALUACIÓN		2ª EVALUACIÓN		3ª EVALUACIÓN	
UU.DD.	1-5	UU.DD.	6-8	UU.DD.	9-11

En función de la Instrucción de 23 de abril de 2020, los contenidos de las UU.DD. que se impartirán en la 3ª evaluación serán los contenidos mínimos y, sobre todo, los contenidos relacionados con la PEvAU.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán en esta tercera evaluación son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Registro de tareas. Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas y fichas de trabajo.
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes (de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas, orales).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

P. CALIFICACIÓN DE LA 3ª EVALUACIÓN DE LAS UU.DD. DE LA MISMA:

Para calificar la 3ª evaluación se tendrán en cuenta:

- ❖ **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación de las unidades didácticas de la 3ª evaluación.
- ❖ **Los procedimientos de evaluación.**
- ❖ **Los criterios de calificación** que establece el Departamento Didáctico, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Registro de tareas. Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas y fichas de trabajo. 	40 %
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes (de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas, orales). 	60 %
Nota de la 3ª evaluación		100 %

Veamos a continuación el proceso de la obtención de la calificación de la tercera evaluación:

- **Pruebas específicas:**
 - La nota de este apartado se obtiene del 60 % de la media aritmética de las pruebas específicas realizadas:

$$PE = 60\%(\text{media aritmética de las pruebas específicas realizadas})$$

- El alumnado que no realice una prueba objetiva en la fecha y la hora prevista, se le repetirá la prueba en la fecha y hora que establezca el profesorado de la materia. Esto será siempre posible si se justifica debidamente la no realización de la prueba en su fecha. La calificación máxima que podrá obtener es un 5, si supera la prueba y si no supera la misma se mantendrá la calificación obtenida.
- **Observación sistemática y análisis de las producciones del alumnado:**
 - La nota de este apartado se obtiene del 40 % de la media aritmética de las observaciones sistemáticas y del análisis de las producciones del alumnado.

$$OS \text{ Y } APA = 40\% (\text{media aritmética de las OS y APA})$$

- En el caso de que no se realice ninguna prueba específica, la ponderación de la observación sistemática y análisis de las producciones del alumnado pasa del 40 % a 100%.

OS Y APA = (media aritmética de las OS y APA)

- En cuanto a las producciones del alumnado deberán ser entregadas en forma y fecha para ser evaluadas, en caso de demora de un día se detraerá un 20 %, de dos a tres días un 30 % y más de cuatro días un 50 % a la calificación obtenida.

- Obtención de la nota de la 3ª evaluación:

- La nota de la 3ª evaluación se obtiene sumando la calificación de las pruebas específicas y la calificación de las observaciones sistemáticas y el análisis de las producciones del alumnado:

g) Cuando se realizan pruebas específicas:

Nota de la 3ª Evaluación = 60 % (m. aritmética de las PE) +40 % (m. aritmética de las OS y APA)

h) Cuando se realizan solo OS y APA:

Nota de la 3ª Evaluación = (media aritmética de las OS y APA)

- Aportación de la 3ª evaluación a la nota final de la materia de Economía de Empresa:

- La aportación de la calificación de la 3ª evaluación a la calificación final de la materia es del 10 % como mejora de la misma.

Q. RECUPERACIONES DE LAS EVALUACIONES ANTERIORES DURANTE LA 3ª EVALUACIÓN

Para su calificación se tendrá en cuenta:

- ❖ **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación de las unidades didácticas de la 1ª y 2ª evaluación.
- ❖ **Los procedimientos de evaluación.**
- ❖ **Los criterios de calificación** que establece el Departamento Didáctico, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de tareas. • Fichas de trabajo. 	40 %
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes (de respuesta múltiple, orales). 	60 %

Veamos a continuación el proceso de la obtención de la calificación de la recuperación:

- Pruebas específicas, observación sistemática y análisis de producciones del alumnado:

- Se tiene en cuenta los mismos criterios que los recogidos en el apartado anterior (A. Calificación de la 3ª evaluación de las UU.DD. de la misma)

- **Calificación de la recuperación:**

- La calificación máxima de la recuperación de la 1ª y/o 2ª evaluación es un cinco, siempre que la nota que se obtiene sea apta; en caso contrario, se mantendrá la nota que haya obtenida en su evaluación.

g) Cuando se realizan pruebas específicas:

Apta la 1ª y/o 2ª Evaluación = 60 % (m. aritmética de las PE) + 40 % (m. aritmética de las OS y APA) ≥ 5

h) Cuando se realizan solo OS y APA:

Apta la 1ª y/o 2ª Evaluación = (media aritmética de las OS y APA) ≥ 5

R. EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

Se alcanzarán los objetivos de Economía de la Empresa siempre que entre la media aritmética de las dos primeras evaluaciones, y sumándole el 10 % de la tercera evaluación, se obtenga un cinco o más y que en cada una de las dos primeras evaluaciones se haya obtenido al menos un cinco.

Evaluación final = [(E1 + E2)/2] + 10 % (E3) ≥ 5

Para aquel alumnado que no alcanza los objetivos, deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria, que tendrá lugar en la primera semana de septiembre, y se le entregará un informe individualizado, que indicará los objetivos no alcanzados y las actividades recomendadas para la preparación de la prueba de la convocatoria extraordinaria.

S. EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA

Alcanzará los objetivos pendientes de la materia el alumnado que obtenga al menos un cinco en la prueba final de la convocatoria extraordinaria, obteniendo una calificación máxima de un cinco.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

T. PLAN ESPECÍFICO: MATERIA DE ECONOMÍA PENDIENTE

Para calificar la 2ª parte del plan específico se tendrá en cuenta:

- ❖ **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación de la materia del curso anterior correspondientes a las unidades didácticas de la 2ª parte (UU.DD. 9- 15).
- ❖ **Los procedimientos de evaluación.**
- ❖ **Los criterios de calificación** que establece el Departamento Didáctico, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	• Tres fichas de trabajo.	40 %
Pruebas específicas	• Exámenes (de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas, orales).	60 %

Veamos a continuación el proceso de la obtención de la calificación de la segunda parte del plan específico:

- **Pruebas específicas:**

- La nota de este apartado se obtiene del 60 % de la prueba específica realizada:

PE = 60% de la prueba específica realizada

- El alumnado que no realice una prueba objetiva en la fecha y la hora prevista, se le repetirá la prueba en la fecha y hora que establezca el profesorado de la materia. Esto será siempre posible si se justifica debidamente la no realización de la prueba en su fecha. La calificación máxima que podrá obtener es un 5, si supera la prueba y si no supera la misma se mantendrá la calificación obtenida.

- **Observación sistemática y análisis de las producciones del alumnado:**

- La nota de este apartado se obtiene del 40 % de la media aritmética de las tres fichas de trabajo.

OS Y APA = 40% (media aritmética de las fichas de trabajo)

- En cuanto a las producciones del alumnado deberán ser entregadas en forma y fecha para ser evaluadas, en caso de demora de un día se detraerá un 20 %, de dos a tres días un 30 % y más de cuatro días un 50 % a la calificación obtenida.

- **Obtención de la nota de la 2ª parte del plan específico:**

- La nota de esta segunda parte se obtiene sumando la calificación de la prueba específica y la calificación de las observaciones sistemáticas y el análisis de las producciones del alumnado:

Nota de la 2ª parte = 60 % de la PE + 40 % (m. aritmética de las fichas de trabajo)

- **Aportación de la 2ª parte a la nota final de la materia de Economía:**

- La aportación de la calificación de esta 2ª parte a la calificación final de la materia es del 10 % como mejora de la misma.

- **Calificación final de la materia Economía:**

- La calificación final se obtiene sumando el 10 % de la nota obtenida en la 2ª parte del Plan Específico a la obtenida en la primera parte:

Nota final de Economía = nota de la 1ª parte + 10 % de la nota de la 2ª parte

ANEXO: MODIFICACIÓN CURRICULAR DE LATERCERA EVALUACIÓN DE FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN 2º BACHILLERATO B

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que se ha ido prorrogando en función de la evolución de la pandemia, y que entre otras medidas establecía la suspensión de la actividad educativa presencial, aunque se mantenían las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y “on line”, siempre que fuese posible.

Vista la situación actual, ante la posibilidad de que fuese necesario finalizar el curso escolar sin volver a la actividad educativa presencial, es conveniente adoptar medidas para que los centros afronten con garantías el desarrollo del tercer trimestre en su conjunto, y especialmente, la evaluación del mismo y a la finalización del curso escolar. No obstante, hay que tener presente que dos tercios del curso se han desarrollado de forma presencial y que los centros educativos y el profesorado disponen de información relevante en relación con el progreso académico del alumnado hasta ese momento.

En base a la instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, se procede a la modificación curricular de la Programación Didáctica de la materia Fundamentos de Administración y Gestión para su adaptación a la nueva enseñanza de modalidad a distancia y on line causada por la pandemia del COVID 19.

CONTENIDOS

Los órganos de coordinación decidieron acortar la 2ª evaluación, teniendo en cuenta solo el proceso de enseñanza y aprendizaje del periodo presencial, y alargar la 3ª evaluación, incluyendo el primer día de las clases a distancia hasta final de curso. La temporalización de los contenidos que se sigue es la siguiente:

1ª EVALUACIÓN		2ª EVALUACIÓN		3ª EVALUACIÓN	
UU.DD.	1-3	UU.DD.	4-7	UU.DD.	8-10

En función de la Instrucción de 23 de abril de 2020, los contenidos de las UU.DD. que se impartirán en la 3ª evaluación serán los contenidos mínimos.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizarán en esta tercera evaluación son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Registro de tareas. Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas y fichas de trabajo.
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes (de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas, orales).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

U. CALIFICACIÓN DE LA 3ª EVALUACIÓN DE LAS UU.DD. DE LA MISMA:

Para calificar la 3ª evaluación se tendrán en cuenta:

- ❖ **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación de las unidades didácticas de la 3ª evaluación.
- ❖ **Los procedimientos de evaluación.**
- ❖ **Los criterios de calificación** que establece el Departamento Didáctico, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Registro de tareas. Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas y fichas de trabajo. 	60 %
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes (de respuesta múltiple, pruebas teóricas y/o prácticas, orales). 	40 %
Nota de la 3ª evaluación		1000 %

Veamos a continuación el proceso de la obtención de la calificación de la tercera evaluación:

- **Pruebas específicas:**
 - La nota de este apartado se obtiene del 40 % de la media aritmética de las pruebas específicas realizadas:

$$PE = 40\%(\text{media aritmética de las pruebas específicas realizadas})$$

- El alumnado que no realice una prueba objetiva en la fecha y la hora prevista, se le repetirá la prueba en la fecha y hora que establezca el profesorado de la materia. Esto será siempre posible si se justifica debidamente la no realización de la prueba en su fecha. La calificación máxima que podrá obtener es un 5, si supera la prueba y si no supera la misma se mantendrá la calificación obtenida.
- **Observación sistemática y análisis de las producciones del alumnado:**
 - La nota de este apartado se obtiene del 60 % de la media aritmética de las observaciones sistemáticas y del análisis de las producciones del alumnado.

$$OS \text{ Y } APA = 60\% (\text{media aritmética de las OS y APA})$$

- En el caso de que no se realice ninguna prueba específica, la ponderación de la observación sistemática y análisis de las producciones del alumnado pasa del 60 % a 100%.

OS Y APA = (media aritmética de las OS y APA)

- En cuanto a las producciones del alumnado deberán ser entregadas en forma y fecha para ser evaluadas, en caso de demora de un día se detraerá un 20 %, de dos a tres días un 30 % y más de cuatro días un 50 % a la calificación obtenida.
- **Obtención de la nota de la 3ª evaluación:**
- La nota de la 3ª evaluación se obtiene sumando la calificación de las pruebas específicas y la calificación de las observaciones sistemáticas y el análisis de las producciones del alumnado:
 - i) Cuando se realizan pruebas específicas:

Nota de la 3ª Evaluación = 40 % (m. aritmética de las PE) +60 % (m. aritmética de las OS y APA)

- j) Cuando se realizan solo OS y APA:

Nota de la 3ª Evaluación = (media aritmética de las OS y APA)

- **Aportación de la 3ª evaluación a la nota final de la materia de Economía:**
- La aportación de la calificación de la 3ª evaluación a la calificación final de la materia es del 10 % como mejora de la misma.

V. RECUPERACIONES DE LAS EVALUACIONES ANTERIORES DURANTE LA 3ª EVALUACIÓN

Para su calificación se tendrá en cuenta:

- ❖ **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación de las unidades didácticas de la 1ª y 2ª evaluación.
- ❖ **Los procedimientos de evaluación.**
- ❖ **Los criterios de calificación** que establece el Departamento Didáctico, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de tareas. • Fichas de trabajo. 	60 %
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes (de respuesta múltiple, orales). 	40 %

Veamos a continuación el proceso de la obtención de la calificación de la recuperación:

- **Pruebas específicas, observación sistemática y análisis de producciones del alumnado:**
- Se tiene en cuenta los mismos criterios que los recogidos en el apartado anterior (A. Calificación de la 3ª evaluación de las UU.DD. de la misma)

- **Calificación de la recuperación:**

- La calificación máxima de la recuperación de la 1ª y/o 2ª evaluación es un cinco, siempre que la nota que se obtiene sea apta; en caso contrario, se mantendrá la nota que haya obtenida en su evaluación.

i) Cuando se realizan pruebas específicas:

Apta la 1ª y/o 2ª Evaluación = 40 % (m. aritmética de las PE) + 60 % (m. aritmética de las OS y APA) ≥ 5

j) Cuando se realizan solo OS y APA:

Apta la 1ª y/o 2ª Evaluación = (media aritmética de las OS y APA) ≥ 5

W. EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

Se alcanzarán los objetivos de Economía siempre que, entre la media aritmética de las dos primeras evaluaciones, y sumándole el 10 % de la tercera evaluación, se obtenga un cinco o más y que en cada una de las dos primeras evaluaciones se haya obtenido al menos un cinco.

Evaluación final = [(Evaluación 1ª + Evaluación 2ª)/2] + 10 % (Evaluación 3ª) ≥ 5

Para aquel alumnado que no alcanza los objetivos, deberá presentarse a la convocatoria de extraordinaria, que tendrá lugar en la primera semana de septiembre, y se le entregará un informe individualizado, que indicará los objetivos no alcanzados y las actividades recomendadas para la preparación de la prueba de la convocatoria extraordinaria.

X. EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA

Alcanzará los objetivos pendientes de la materia el alumnado que obtenga al menos un cinco en la prueba final de la convocatoria extraordinaria, obteniendo una calificación máxima de un cinco.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Anexo: Modificación de la Programación didáctica. FOL

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que se ha ido prorrogando en función de la evolución de la pandemia, y que entre otras medidas establecía la suspensión de la actividad educativa presencial, aunque se mantenían las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y “on line”, siempre que fuese posible.

Ante la alteración del curso académico 2019/2020 y la consecuente consideración de excepcionalidad del mismo, la Consejería de Educación y Deporte es consciente de que se está llevando a cabo una permanente atención a la diversidad del alumnado, para lo cual se está contextualizando el currículo, la metodología didáctica, así como la evaluación, atendiendo al principio de autonomía de los centros docentes y su profesorado, ya que estos agentes son los que se encuentran más cercanos a la realidad educativa de su propio contexto escolar, y que todas las acciones emprendidas tienen como objeto garantizar la continuidad académica del alumnado.

Vista la situación actual, ante la posibilidad de que fuese necesario finalizar el curso escolar sin volver a la actividad educativa presencial, es conveniente adoptar medidas para que los centros afronten con garantías el desarrollo del tercer trimestre en su conjunto, y especialmente, la evaluación del mismo y a la finalización del curso escolar. No obstante, hay que tener presente que dos tercios del curso se han desarrollado de forma presencial y que los centros educativos y el profesorado disponen de información relevante en relación con el progreso académico del alumnado hasta ese momento.

Por tanto, estas medidas tendrán en cuenta que, en este tercer trimestre, las tareas, actividades o pruebas a desarrollar en este tercer trimestre serán las siguientes:

CONTENIDOS

a. Actividades de refuerzo y/o recuperación.

En el presente curso 2019/2020, estas actividades se desarrollarán hasta finalizar el tercer trimestre e irán dirigidas especialmente al alumnado que hubiera presentado dificultades de aprendizaje durante los dos primeros trimestres del curso, o al que no pueda o tenga dificultades para desarrollar la actividad a distancia o por internet. Se concretará en un conjunto de actividades relevantes para la consecución de los objetivos y competencias clave, si procede, de cada curso en las diferentes enseñanzas. Se intensificará el uso de los instrumentos y herramientas que faciliten el acceso al aprendizaje y estimulen la motivación.

Actividades de ampliación para subir nota

- Análisis de los factores de riesgo y medidas preventivas a adoptar en una cocina
- Análisis de los factores de riesgo y medidas preventivas en un centro de enseñanza.

b. Actividades de continuidad.

UD 6 LA SEGURIDAD SOCIAL	Tipo Test y actividades de aprendizaje Tema 6 del libro de Mc Graw Hill
	Tipo Test y actividades de aprendizaje Tema 8 del libro de Tu librofp
UD 9 SALUD LABORAL	Tipo Test y actividades de aprendizaje Tema 9 del libro de Mc Graw Hill
	Tipo Test y actividades de aprendizaje Tema 10 del libro de Tulibrofp
UD 10 LOS FACTORES DE RIESGO EN LA EMPRESA	Tipo Test y actividades de aprendizaje Tema 10 y 11 del libro de Mc Graw Hill
UD 14 PRIMEROS AUXILIOS EN LA EMPRESA	Tipo Test y actividades de aprendizaje Tema 14 del libro de Mc Graw Hill

METODOLOGÍA

El proceso de enseñanza se centrará en desarrollar actividades de recuperación, repaso, refuerzo y continuidad. Se usarán estrategias metodológicas variadas, flexibles y accesibles a la totalidad del alumnado que permitan desarrollar un aprendizaje autónomo y alcanzar los objetivos educativos previstos.

- Se promoverá, en la medida de lo posible, el trabajo colaborativo entre los equipos docentes, sobre todo, del alumnado que cursa materias conducentes a titulación final de las enseñanzas.
- La flexibilización de las programaciones didácticas y la adaptación de las estrategias metodológicas han de perseguir el objetivo prioritario de que todo el alumnado pueda continuar avanzando en su formación, con especial consideración a la situación de las personas más vulnerables.
- Se fomentará el uso fundamentalmente de la plataforma semipresencial a distancia de la Junta de Andalucía, la cual se viene usando durante todo el curso. Con todas las herramientas y utilidades puestas a su disposición.
- Entre ellas se priorizarán las clases virtuales en esta plataforma, quedando reflejada su actividad para la evaluación del alumnado y de la propia Programación Didáctica.
- Uso de Foros de discusión de la plataforma.
- Temarios y materiales puestos a disposición para el alumnado.

Mención aparte requiere el aprendizaje autónomo, y de ahí la necesidad de ofrecer estrategias basadas en el apoyo visual y material de apoyo, actividades de ampliación, de

ejemplificación de tareas ya finalizadas, solucionarios, autocorrección, es decir el promocionar el autoaprendizaje como estrategia fundamental para reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado, etc.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación del alumnado se considerará el contexto extraordinario en que se desarrolla el tercer trimestre del presente curso académico para adecuar los instrumentos al mismo y evaluar principalmente a través de las actividades y el trabajo diario que las circunstancias permiten.

1. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
2. Para ello, los centros adaptarán los procedimientos e instrumentos de evaluación a las tareas y actividades propuestas en este tercer trimestre, al objeto de garantizar la objetividad de la misma.
3. La tercera evaluación será continua y tendrá carácter formativo y diagnóstico para valorar los posibles desfases curriculares y los avances realizados, con el objeto de aportar valor añadido a los resultados obtenidos por el alumnado en los dos primeros trimestres y planificar las medidas que sean necesarias adoptar para el próximo curso.
4. En la evaluación ordinaria, así como para la calificación de las distintas áreas, materias o módulos, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva. En este sentido, darán traslado a las familias, por los medios que estimen más convenientes, de los ajustes realizados para llevar a cabo dicha evaluación y para determinar la calificación.
5. A la finalización del curso 2019/2020, se cumplimentará, en su caso, un informe de evaluación individualizado, incorporando las observaciones que se consideren relevantes en relación con las dificultades que se hubieran detectado como consecuencia de la suspensión de la actividad educativa presencial.
6. Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, que se llevará a cabo en las enseñanzas en que esté prevista, y conforme al calendario establecido para cada una de ellas en el curso 2019/2020, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará el informe previsto en la normativa de aplicación sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.
7. La evaluación en cada una de las enseñanzas aplicará los principios de colegialidad y de integración, teniendo en cuenta las dificultades motivadas por la situación excepcional provocada por la pandemia. La decisión que los equipos docentes adopten en relación con la permanencia, promoción y titulación en las diferentes enseñanzas se ajustará a las condiciones establecidas en la normativa estatal y autonómica vigente.
8. De conformidad con la normativa vigente, la repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y

apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, así como la valoración de las dificultades que el alumnado hubiera podido tener en el tercer trimestre como consecuencia de la suspensión de la actividad educativa presencial.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

Para calificar la 3ª evaluación se tendrán en cuenta:

- ❖ **Los criterios de evaluación** establecidos en la programación de las unidades didácticas de la 3ª evaluación.
- ❖ **Los procedimientos de evaluación.**
- ❖ **Los criterios de calificación** que establece el Departamento Didáctico, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Observación sistemática y Análisis de las producciones del alumnado	<ul style="list-style-type: none">• Registro de tareas de continuidad, de ampliación y refuerzo.• Resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, ejercicios, actividades, tareas y fichas de trabajo.	100 %
Nota de la 3ª evaluación		100 %

La nota final se realizará de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Nota 1ª EV} + \text{Nota 2ª EV}}{2} + \begin{matrix} \text{1 punto ó 2 puntos según la} \\ \text{valoración de las actividades} \\ \text{propuestas en la 3ª evaluación.} \end{matrix}$$

Garantías procedimentales de la evaluación:

Los procedimientos vigentes de revisión y reclamación sobre la evaluación prestarán especial atención a los aspectos ante los que puedan manifestarse discrepancias, sobre todo referidos a la adecuación de los criterios de evaluación, así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica y el proyecto educativo del centro, de acuerdo con la normativa y, así mismo, deben tener cuenta los ajustes y adaptación de los mismos ante la situación de excepcionalidad durante el presente curso.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Medidas generales de atención a la diversidad para las diferentes enseñanzas.

En cuanto a la atención a la diversidad seguimos trabajando en la misma línea de principio del curso dando una atención personalizada a cada alumno o alumna que lo necesite: alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo, alumnado con dificultades graves de aprendizaje.

Para las adaptaciones curriculares individuales no significativas, seguimos llevando a cabo el seguimiento personalizado de atención a nuestro alumnado, implementando diferentes estrategias en los procesos de enseñanza-aprendizaje:

- Actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad.
- Actividades de refuerzo para afianzar el logro de los objetivos que se han considerado mínimos y prioritarios.
- Actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.

Anexo Programación didáctica 1º y 2º Economía Semipresencial.

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que se ha ido prorrogando en función de la evolución de la pandemia, y que entre otras medidas establecía la suspensión de la actividad educativa presencial, aunque se mantenían las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y “on line”, siempre que fuese posible.

Para hacer frente a esta grave y excepcional situación, la Consejería de Educación y Deporte ha puesto a disposición de la comunidad educativa todos los medios a su alcance para poder mantener las citadas actividades educativas y se ha trabajado en diferentes escenarios a tener en cuenta en función de la evolución de la citada pandemia. La continuidad de los procesos de enseñanza–aprendizaje está siendo posible gracias al enorme esfuerzo que está realizando el profesorado y el alumnado, así como las familias, lo que se reconoce no solo por esta consejería, sino también por la sociedad en su conjunto.

Ante la alteración del curso académico 2019/2020 y la consecuente consideración de excepcionalidad del mismo, la Consejería de Educación y Deporte es consciente de que se está llevando a cabo una permanente atención a la diversidad del alumnado, para lo cual se está contextualizando el currículo, la metodología didáctica, así como la evaluación, atendiendo al principio de autonomía de los centros docentes y su profesorado, ya que estos agentes son los que se encuentran más cercanos a la realidad educativa de su propio contexto escolar, y que todas las acciones emprendidas tienen como objeto garantizar la continuidad académica del alumnado.

Vista la situación actual, ante la posibilidad de que fuese necesario finalizar el curso escolar sin volver a la actividad educativa presencial, es conveniente adoptar medidas para que los centros afronten con garantías el desarrollo del tercer trimestre en su conjunto, y especialmente, la evaluación del mismo y a la finalización del curso escolar. No obstante, hay que tener presente que dos tercios del curso se han desarrollado de forma presencial y que los centros educativos y el profesorado disponen de información relevante en relación con el progreso académico del alumnado hasta ese momento.

Por tanto, estas medidas tendrán en cuenta que, en este tercer trimestre:

Principios.

1. La intervención docente en este tercer trimestre, atendiendo a la situación de excepcionalidad provocada por la suspensión de la actividad educativa presencial, requiere de la intensificación del principio de autonomía pedagógica y organizativa de los centros, para la planificación y el desarrollo de la actividad en este nuevo contexto de aprendizaje, así como para la toma de decisiones.

2. En todo caso, esta planificación tendrá en cuenta los siguientes principios:

- a) Se preservará la salud física y emocional de todos los agentes que intervienen en el sistema educativo.
- b) Se fomentará la adecuación del proceso de enseñanza y aprendizaje a las características de cada alumno, de su contexto y de su realidad, con el objetivo de intentar paliar la desigualdad que pudiera haber provocado la existencia de una brecha digital, que en muchos casos, también es una brecha socioeducativa. Esta adecuación favorecerá el seguimiento del alumnado y especialmente del que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Se primará el repaso y la recuperación sobre lo trabajado en los dos primeros trimestres del curso, poniendo el foco en los aprendizajes imprescindibles. Se avanzará en lo previsto en las programaciones para el tercer trimestre, cuando sea posible para el alumnado, y se considere que beneficiará su promoción académica.
- d) Se atenderá a los principios de colegialidad e integración de la evaluación por parte de los equipos docentes, en los procesos de evaluación, y en las decisiones de promoción y titulación.

Flexibilización de las programaciones didácticas o guías docentes.

Los centros docentes llevarán a cabo las actuaciones que consideren necesarias en el ámbito pedagógico, organizativo y de gestión al objeto de garantizar la continuidad de los procesos educativos, flexibilizando para ello la planificación recogida en las programaciones. En este marco, las tareas, actividades o pruebas a desarrollar en este tercer trimestre serán las siguientes:

a. Actividades de refuerzo y/o recuperación.

En el presente curso 2019/2020, estas actividades se desarrollarán hasta finalizar el tercer trimestre e irán dirigidas especialmente al alumnado que hubiera presentado dificultades de aprendizaje durante los dos primeros trimestres del curso, o al que no pueda o tenga dificultades para desarrollar la actividad a distancia o por internet. Se concretará en un conjunto de actividades relevantes para la consecución de los objetivos y competencias clave, si procede, de cada curso en las diferentes enseñanzas. Se intensificará el uso de los instrumentos y herramientas que faciliten el acceso al aprendizaje y estimulen la motivación.

b. Actividades de continuidad.

Implican el desarrollo de contenidos y competencias, en su caso, del presente curso, que estaba previsto llevar a cabo durante el tercer trimestre conforme a la programación didáctica/guía docente. Estas actividades serán especialmente consideradas si el alumnado está siguiendo con regularidad la actividad docente no presencial, y en los niveles de finalización de las etapas, así como en las enseñanzas postobligatorias y de régimen especial.

Metodología.

Procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los centros docentes que imparten estas enseñanzas, en uso de su autonomía pedagógica y de gestión, a través de los departamentos didácticos y el profesorado que los compone, flexibilizarán las programaciones didácticas del tercer trimestre para centrar las actividades lectivas en los aprendizajes y competencias imprescindibles que debería desarrollar el alumnado, en función del curso, la materia y la modalidad de enseñanza, renunciando a un cumplimiento exhaustivo de los propósitos iniciales y adaptando los planes de trabajo a la realidad de su alumnado.

El proceso de enseñanza se centrará en desarrollar actividades de recuperación, repaso, refuerzo y continuidad. Se usarán estrategias metodológicas variadas, flexibles y accesibles a la totalidad del alumnado que permitan desarrollar un aprendizaje autónomo y alcanzar los objetivos educativos previstos.

Se promoverá, en la medida de lo posible, el trabajo colaborativo entre los equipos docentes, sobre todo, del alumnado que cursa materias conducentes a titulación final de las enseñanzas.

La flexibilización de las programaciones didácticas y la adaptación de las estrategias metodológicas han de perseguir el objetivo prioritario de que todo el alumnado pueda continuar avanzando en su formación, con especial consideración a la situación de las personas más vulnerables.

Se fomentará el uso fundamentalmente de la plataforma semipresencial a distancia de la Junta de Andalucía, la cual se viene usando durante todo el curso. Con todas las herramientas y utilidades puestas a su disposición.

Entre ellas se priorizarán las clases virtuales en esta plataforma, quedando reflejada su actividad para la evaluación del alumnado y de la propia Programación Didáctica.

Tareas del alumno confeccionadas por el alumno y propuestas por el profesor.

Uso de Foros de discusión de la plataforma.

Temarios y materiales puestos a disposición para el alumnado.

Con todo este cúmulo de herramientas, vista la disponibilidad del alumnado durante el curso del uso y dominio de las mismas permitirán seguir una programación con todas las garantías sin necesidad de hacer alteraciones en la Programación Didáctica, Sin necesidad de cambiar fechas ni contenidos.

Evaluación.

1. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
2. Para ello, los centros adaptarán los procedimientos e instrumentos de evaluación a las tareas y actividades propuestas en este tercer trimestre, al objeto de garantizar la objetividad de la misma.
3. La tercera evaluación será continua y tendrá carácter formativo y diagnóstico para valorar los posibles desfases curriculares y los avances realizados, con el objeto de aportar valor añadido a los resultados obtenidos por el alumnado en los dos primeros trimestres y planificar las medidas que sean necesarias adoptar para el próximo curso.
4. En la evaluación ordinaria, así como para la calificación de las distintas áreas, materias o módulos, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva. En este sentido, darán traslado a las familias, por los medios que estimen más convenientes, de los ajustes realizados para llevar a cabo dicha evaluación y para determinar la calificación.
5. A la finalización del curso 2019/2020, se cumplimentará, en su caso, un informe de evaluación individualizado, incorporando las observaciones que se consideren relevantes en relación con las dificultades que se hubieran detectado como consecuencia de la suspensión de la actividad educativa presencial.
6. Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, que se llevará a cabo en las enseñanzas en que esté prevista, y conforme al calendario establecido para cada una de ellas en el curso 2019/2020, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará el informe previsto en la normativa de aplicación sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.
7. La evaluación en cada una de las enseñanzas aplicará los principios de colegialidad y de integración, teniendo en cuenta las dificultades motivadas por la situación excepcional provocada por la pandemia. La decisión que los equipos docentes adopten en relación con la permanencia, promoción y titulación en las diferentes enseñanzas se ajustará a las condiciones establecidas en la normativa estatal y autonómica vigente.

8. De conformidad con la normativa vigente, la repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, así como la valoración de las dificultades que el alumnado hubiera podido tener en el tercer trimestre como consecuencia de la suspensión de la actividad educativa presencial.

En la evaluación del alumnado se considerará el contexto extraordinario en que se desarrolla el tercer trimestre del presente curso académico para adecuar los instrumentos al mismo y evaluar principalmente a través de las actividades y el trabajo diario que las circunstancias permiten.

◦ Procedimientos de evaluación:

Los procedimientos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas realizadas durante el último trimestre. La evaluación de los aprendizajes desarrollados a partir de la suspensión de las actividades lectivas presenciales estimará principalmente los avances realizados en función de las circunstancias individuales. El profesorado valorará el grado de desarrollo de los aprendizajes y de las competencias imprescindibles que previamente se hayan definido.

La evaluación será realizada a través de todos los mecanismos puestos en marcha (antes y después de la situación extraordinaria actual) para la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje y de la madurez personal de cada estudiante. Los ajustes realizados para llevar a cabo dicha evaluación y para determinar la calificación serán públicos y conocidos por el alumnado.

◦ Calificación:

Se considerarán en conjunto las evaluaciones de todo el curso y las actividades desarrolladas durante este tercer periodo, siempre que ello favorezca al alumno o alumna. La evaluación habrá de estar motivada para que el alumnado no se vea perjudicado por las dificultades derivadas del cambio de metodología a distancia del tercer trimestre que puedan minorar los resultados obtenidos hasta entonces.

El profesorado calificará al alumnado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso. Las actividades evaluables que se desarrollen durante el último trimestre tendrán como objetivo la mejora de la calificación, sirviendo a su vez, en su caso, como medida de recuperación de los trimestres anteriores y constituyendo un valor añadido, no un perjuicio en esta calificación.

El profesorado calificará al alumnado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso. Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer una minoración en la calificación del alumnado.

Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido. Lo especificado en el presente apartado también será de aplicación para aquellas materias de cursos anteriores que el alumnado tenga aún pendientes de calificación positiva.

En concreto los pesos de las ponderación variarán ligeramente tan solo de forma cualitativa, no cuantitativa, cambiando el peso de la presencia personal en clase por la presencia virtual en el uso de las herramientas, tareas, foros y clases virtuales de la Plataforma, quedando reflejada en los contadores de la propia página y manteniendo todo lo demás inalterado.

La subida de nota de la Tercera Evaluación sobre la total del curso, después de la nota media de los dos trimestres anteriores podrá ser de hasta 2 puntos, haciendo ponderación cada uno de los ejercicios y presencia en la red.

◦ Criterios de permanencia:

A efectos del cómputo del máximo de seis veces que una materia puede ser calificada, independientemente de la modalidad de enseñanza cursada, no se considerarán las evaluaciones final y extraordinaria que se realicen en el curso 2019/2020 dadas las circunstancias excepcionales acaecidas.

Los supuestos de anulación excepcional de matrícula se ceñirán a lo establecido en el artículo 29.2 de la Orden de 25 de mayo de 2012, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos para cursar las enseñanzas de Educación Permanente de Personas Adultas en las modalidades presencial y semipresencial, y en el artículo 51.2 de la de 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado.

◦ Garantías procedimentales de la evaluación:

Los procedimientos vigentes de revisión y reclamación sobre la evaluación prestarán especial atención a los aspectos ante los que puedan manifestarse discrepancias, sobre todo referidos a la adecuación de los criterios de evaluación, así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica y el proyecto educativo del centro, de acuerdo

con la normativa y, así mismo, deben tener cuenta los ajustes y adaptación de los mismos ante la situación de excepcionalidad durante el presente curso.

Medidas generales de atención a la diversidad para las diferentes enseñanzas.

1. Los tutores o tutoras con la colaboración de los equipos docentes mantendrán identificado, para su traslado a la jefatura de estudios, al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Aquellos que durante el período de suspensión de las actividades lectivas presenciales no han tenido un acceso adecuado a las tareas planteadas a distancia o por internet.
- Los que durante el período de suspensión de las actividades lectivas presenciales han tenido especial dificultad en la realización de las tareas planteadas a distancia o por internet.
- Fomentando las actividades de recuperación y ampliación en su caso.